



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RÍO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA NÚMERO:33 **DE 24 DE FEBRERO DE 2022**

SOBRE MODIFICACIÓN BASES CONTRATACIÓN APOYO ADMINISTRATIVO PROGRAMAS DE EMPLEO Y FORMACIÓN “OLULA DEL RÍO TIC I” Y “OLULA DEL RÍO WEB I”

Con fecha 16 de febrero de 2022 fueron publicadas las Bases que habían de regir la convocatoria urgente para la selección del Ayuntamiento de Olula del Río de una plaza de apoyo administrativo tanto para el desarrollo del Programa de Empleo y Formación denominado “Olula del Río TIC I” (N.º expediente 04/2021/PE/0010) y como para el denominado “Olula del Río WEB I” (N.º Expediente 04/2021/PE/0011).

Tras las consultas planteadas por aspirantes a ambas plazas y derivadas al Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de Almería.

Es por lo que esta Alcaldía **HA RESUELTO:**

PRIMERO.- Modificar la cláusula QUINTA “ Requisitos que deben cumplir los aspirantes”, de las Bases para seleccionar al apoyo administrativo tanto del Proyecto “Olula del Río TIC I” como del “Olula del Río WEB I” ,quedando redactada del siguiente modo:

“1.- Para ser admitidos, los candidatos deberán reunir los siguientes requisitos en la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes:

a) Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones debiendo poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño normal del puesto de trabajo a ocupar.

c) Tener cumplidos 16 años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa. Sólo por Ley podrá establecerse otra edad máxima, distinta de la edad de jubilación forzosa, para el acceso al empleo público.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

Además se deben cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

e) Estar en posesión del la titulación de Ciclo Formativo de Grado Superior de Administración y Finanzas o equivalente. A estos efectos, se entenderá por equivalente lo establecido en la disposición

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	1oV4mcw5ehSBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Río	Firmado	24/02/2022 11:06:53
Observaciones	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/02/2022 10:12:35
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1oV4mcw5ehSBuRPztC066w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE OLULA DEL RIO

Plaza de España , nº 1 04860 Olula del Río (Almería) Tel. 950 44 10 00 E-mail: registro@oluladelrio.es

adicional tercera del Real Decreto 1584/2011, de 4 de noviembre, por el que se establece el Título de Técnico Superior en Administración y Finanzas y se fijan sus enseñanzas mínimas.

f) Un año de experiencia acreditada como administrativo/a en los últimos cinco años.

2.- Todos y cada uno de los requisitos anteriores, a excepción del previsto en la letra d) anterior, se acreditarán en el momento de la presentación de la instancia de solicitud de participación en el proceso selectivo a cuyo efecto se presentará la documentación que se indicará en la base siguiente."

SEGUNDO.- Ampliar el plazo de solicitud hasta el próximo 4 de marzo de 2022.

En Olula del Río, a 24 de febrero de 2022.

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo. D. Antonio Martínez Pascual

Vº Bº EL SECRETARIO ACCTAL
Fdo. D. Jesús Martínez Domene

Núm. R.E.L.: 01040694 – C.I.F. P0406900A

Código Seguro De Verificación	1oV4mcW5ehSBuRPztC066w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jesus Martinez Domene - Secretario Accidental Ayuntamiento de Olula del Rio	Firmado	24/02/2022 11:06:53
	Antonio Martínez Pascual - Alcalde Ayuntamiento Olula del Río	Firmado	24/02/2022 10:12:35
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/1oV4mcW5ehSBuRPztC066w==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

